



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00034-00

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene notificado al profesional del derecho Elvis Miguel García Ovalle, en su calidad de abogado en amparo de pobreza de la demandada Sandra Patricia Varón Olaya, conforme consta en el acta que milita en el numeral 026 del expediente, quien presentó escrito sin proponer excepciones, diferente de la genérica.

Se reconoce personería para actuar al (la) abogado (a) **Elvis Miguel García Ovalle**, en calidad de abogado (a) en amparo de pobreza de la citada ejecutada.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>050</u> de hoy <u>13 DE JULIO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1505aa72acd1ca5166c0f167139be37843d0cc6b023e9cb34ab67a59d131b94b**

Documento generado en 09/07/2021 12:32:37 PM